Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 18 de septiembre de 2006

Expediente Nº 8.197/05

Res. C.D. Nº 340/06

VISTO:

La Resolución del C.D. 262/ 06 de fs. 206;

La impugnación efectuada por la Dra. Judith Franco a fs.203/ 04;

El dictamen de Asesoría Jurídica Nº 8902 que corre a fs. 208 y 208 vta.

CONSIDERANDO:

Que la impugnación efectuada a fs. 203/04 no agrega elementos de juicio nuevos a lo ya analizado, que demostrara arbitrariedad por parte del Jurado;

que Asesoría Jurídica manifiesta en el dictamen antes mencionado que no se advierten vicios de procedimiento ni de forma;

que éste Consejo Directivo en su sesión ordinaria del pasado 06 de Setiembre, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación de fs. 212.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rechazar la impugnación a la Res. C.D. Nº 201/06, efectuada por la Dra. Judith Franco.

ARTÍCULO 2º: Ratificar los términos de la Res. C.D. Nº 201/06 y elevar éstas actuaciones al Consejo Superior solicitándole efectuar la designación requerida en el Art. 2º de la Resolución antes citada, que obra a fs.196.

ARTICULO 3º: Notifíquese al Dr. Miguel Ángel Condorí y a la Dra. Judith Franco y siga, como está dispuesto precedentemente al Consejo Superior.

NV
az

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas